CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON.
FECHA: 15/02/2021 Leg.: XIV
INTERESES ECONÓMICOS: 230

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMIC

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐
APELLIDOS GAMARRA RUIZ-CLAVIJO	**NOMBRE** CONCEPCIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA LA RIOJA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2011-2019	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	PUBLICO	ALCALDESA DE LOGROÑO
2018-2020	PARTIDO POPULAR	PÚBLICO	VICESECRETARIA GENERAL

S.DIP 88396 15/02/2021 12:0

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO POPULAR	CUOTA DE AFILIACIÓN Y APORTACIÓN AL PARTIDO POPULAR

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

C.DIP 88396 15/02/2021 12:02

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

Fecha y firma: 15 febrero 2021